ANEXO CONTRAPARTIDA

Manifestación Expresa e Irrevocable de Voluntad de la Institución de Educación Superior de Carácter Público de Aportar al Valor del Convenio de Interadministrativo

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

El suscrito **José Ismael Peña Reyes**, en mi condición de **Vicerrector de la Sede Bogotá**, de la Institución de Educación Superior de carácter Público **Universidad Nacional de Colombia** de conformidad con lo requerido en la Invitación del Programa Jóvenes a la U de la Secretaría de Educación del Distrito, me permito manifestar el compromiso incondicional e irrevocable de la **Universidad Nacional de Colombia** de comprometer recursos en especie en una proporción al **14.8%** del valor total del convenio, en caso que, conforme la verificación del cumplimiento de los requisitos que realice la Secretaría de Educación del Distrito, celebremos Convenio Interadministrativo en los términos del Artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

Los aportes en especie consistirán en:

- Acceso a conferencias, seminarios, conversatorios y otras actividades de acceso exclusivo para la comunidad académica, complementarias a los planes de estudio.
- Acceso a los cursos libres ofrecidos por las diferentes unidades académicas, dependencias e instancias de bienestar universitario, complementarias a los planes de estudio.
- Participación en convocatorias para ser vinculados en calidad de auxiliares de apoyo.
- Acceso a monitorias y tutorías de apoyo, con el fin de reforzar los temas vistos en clases y recibir orientación frente al desarrollo y solución de tareas.
- Acceso a programas de acompañamiento para apoyar el éxito académico y el paso a la vida profesional.
- Participación en convocatorias para el ingreso a programas de formación intensiva y avanzada en lengua extranjera.

Si el estudiante es seleccionado en alguna de estas actividades, conforme con los requisitos propios de cada convocatoria, los valores a reconocer por concepto de contrapartida serán aquellos establecidos por la Universidad según el caso, siendo superiores a los indicados previamente.

Los aportes en especie serán diferentes según la línea de la cual sean beneficiarios los estudiantes.

Manifiesto que este aporte se realizará con:

RECURSOS PROPIOS de la institución.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No _7.304.244 de Chiquinquirá

Firmado digitalmente por José Ismael Peña Reyes